



10.2
3 h 03

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las **14 horas con 15 minutos del día 16 del mes de junio del año 2015**, el **C.P. Martín Gutiérrez Piñeira**, auditor supervisor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), hace constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 Fracción XXV, 67 Fracciones A) y D), 79 Fracción X de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3º Fracción I, 6, 17 Fracciones II, V, X, XI y XXIII, 18 Fracciones I, V y VIII, 23, 25, 28, 32, 34, 35, 36 y 52 Fracciones II, III y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa el **Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora** ubicado en **Olivares número 38, Colonia Villa Satélite**, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

Hechos

En la hora y fecha mencionada el auditor actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del **Ing. Edgar Hiram Sallard**, en su calidad de **Director General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora**, procedió a identificarse en el orden mencionado con credencial expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con número **35960**, así como con credencial de elector número **0395023226939**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral; acto seguido manifiesta haber notificado formalmente en las oficinas del **Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora** con fecha **20 de abril de 2015** la orden de auditoría número **ISAF/AE-1274-2015** de fecha **16 de abril de 2015**, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, haciéndose constar del citado hecho al **Ing. Edgar Hiram Sallard**, en su calidad de **Director General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora**, acto seguido se solicita al servidor público, se identifique, exhibiendo **Credencial de Elector folio número 0532063280315**, expedida a su favor del **Instituto Federal Electoral**, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado; así mismo se solicita al **Ing. Edgar Hiram Sallard**, en su calidad de **Director General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora**, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa al **C.P. José Manuel Orduño Moreno** y a la **C.P. Rosa Haydee Robles López**, con domicilio en **Calle Ignacio Hernández número 306, Colonia Balderrama** y en **Avenida Suaqui Grande número 163-A, Fraccionamiento Villa Sonora, en Hermosillo, Sonora, respectivamente; de 42 y 45 Años, de edad, identificándose con credenciales de elector números 1010023385744 y 0342063100118 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral, ambos de nacionalidad Mexicana**, quienes aceptan la designación.-----

El auditor expone al **Ing. Edgar Hiram Sallard**, en su calidad de **Director General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora**, los resultados obtenidos en la revisión realizada al amparo y en cumplimiento de la citada orden de auditoría, los cuales se manifiestan a continuación:-----

1. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2014, conforme a lo siguiente:-----

Mes de la declaración del DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha Limite de Presentación
Septiembre 2014	20/03/15	31/10/14
Octubre 2014	20/03/15	28/11/14
Noviembre 2014	20/03/15	31/12/14
Diciembre 2014	20/03/15	30/01/15

2. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, los Informes de Avance-Programático Presupuestal correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 2014, toda vez que fueron entregados hasta con 98 días de atraso, como se muestra a continuación:-----

Avance Trimestral 2014	Fecha de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda	Fecha de recibido por Secretaría de Hacienda	Diferencia en días
III Trimestre	17/10/14	23/01/15	98
IV Trimestre	16/01/15	23/01/15	7

3. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante la Secretaría de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal de los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2014, consistentes en el balance general, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2014, toda vez que fue entregada hasta con 57 días de atraso, como se integra a continuación:-----

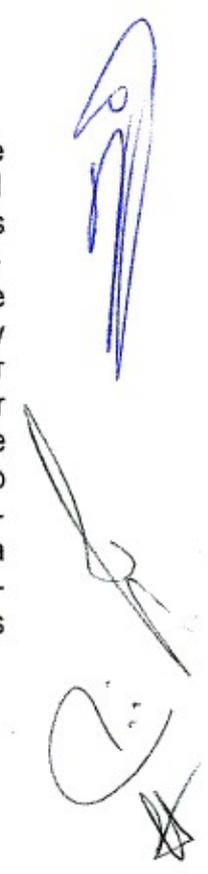
Mes de la Información Presentada	Fecha Limite de Entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda Estatal	Fecha en que fue entregada la información a la Secretaría de Hacienda Estatal	Diferencia en Días entre el plazo Limite y de Entrega
Septiembre 2014	14/10/14	10/12/14	57
Octubre 2014	14/11/14	10/12/14	26
Diciembre 2014	16/01/15	23/01/15	7

4. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que de los bienes muebles e inmuebles existentes al 31 de diciembre de 2014, no se determinó ni registró la depreciación acumulada que afecta las cuentas del activo, así como la depreciación del ejercicio 2014 a registrarse en el gasto.-----

Cabe mencionar que derivado de la revisión exhaustiva que se realice a los papeles de trabajo que sustentan la presente auditoría por parte de funcionarios del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, las observaciones determinadas podrán incrementarse, modificarse o disminuirse, por lo que una vez definidas le serán notificadas mediante oficio correspondiente para su posterior solventación y seguimiento, en el cual se consignará además del texto de la observación, el tipo de observación, la normatividad infringida, así como la medida de solventación, al igual que el plazo concedido para solventarla.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia de cierre de auditoría siendo las 14 horas con 55 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las





fojas las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega al **Ing. Edgar Hiram Sallard**, en su calidad de **Director General del Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora**, con quien se atendió la diligencia. -----

-----**Conste.**-----

Por el Sujeto Fiscalizado

Ing. Edgar Hiram Sallard
Director General del Instituto de Innovación y
Evaluación Educativa del Estado de Sonora

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Martín Gutiérrez Piñeira
Auditor Supervisor Encargado de Fiscalización al
Gobierno del Estado

Testigos de Asistencia

C.P. José Manuel Orduño Moreno
Subdirector de Finanzas

C.P. Rosa Haydee Robles López
Subdirectora de Contabilidad

ESTA HOJA DE FIRMAS
Nº 3 CORRESPONDE AL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE CIERRE
DE AUDITORIA DE FECHA 16 DE
JUNIO DE 2015.